

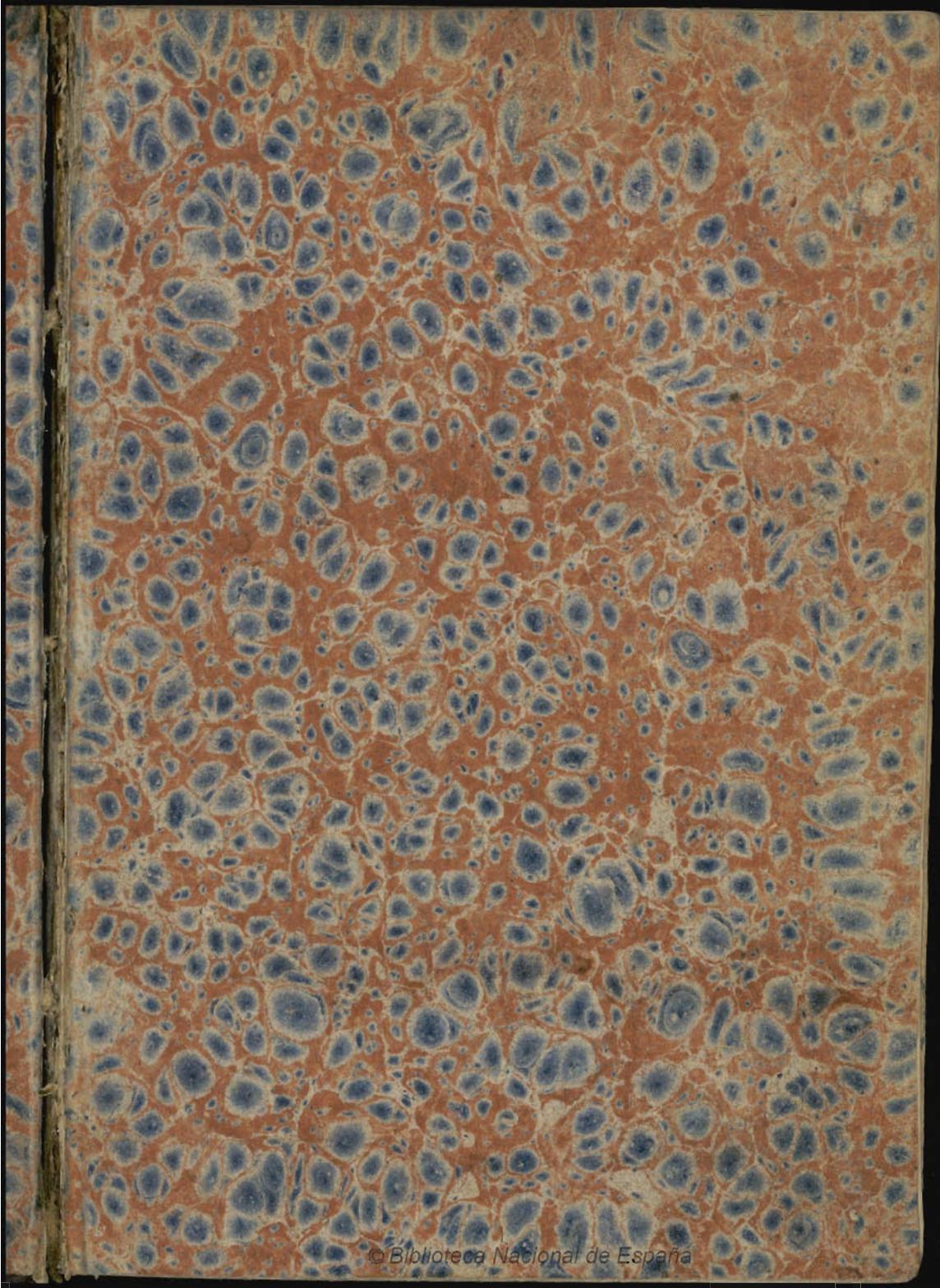
COMEDIAS  
DE LOPE  
Y OTROS

PARTE  
XXIV.

R  
24980

R

21980



~~I-4~~

82

67

24980





LIBRO DE LAS COMEDIAS

PARTE

VEINTEY CUATRO

DE LAS COMEDIAS

DEL REINO DE ESPAÑA

En la Ciudad de Madrid

EN LAS APRENSAS DE LA REAL

IMPRESA

DE LA CIUDAD DE MADRID

EN LA CALLE DE...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



PARTE  
VEYNTE Y QVATRO  
DE LAS COMEDIAS  
DEL FENIX DE ESPAÑA  
LOPE DE VEGA CARPIO.

Y  
LAS MEJORES QUE HASTA  
aora han salido.

A DON DIEGO VIRTO DE  
Vera Capitán de Infanteria Española.

*Destinat a Bibliotheca de San. Fran. de  
Vilva en el Mon. et. Am. O.  
Este Tomo  
no es todo  
de Lope*



CON LICENCIA, Y PRIVILEGIO.  
EN ÇARAGOÇA, POR DIEGO DORMER,  
en la Cuchilleria, Año 1633.

*A costa de Iusepe Ginobart Mercader de Libros.*



TITVLOS DE LAS  
COMEDIAS CONTENIDAS  
en este Libro.

1. *La Ley Executada.*
2. *Selvas y Bosques de Amor.*
3. *Examen de Maridos.*
4. *El que Diran.*
5. *La honra por la Muger.*
6. *El Amor Vandolero.*
7. *La mayor desgracia de Carlos V.  
y hechizera de Argel.*
8. *Ver, y no Creer.*
9. *Dineros son Calidad.*
10. *De quando acá nos vino.*
11. *Amor; Pleyto, y Desafio.*
12. *La mayor Victoria.*

*Al final  
de la obra  
de la obra*

## L I C E N C I A .

**E**L Licenciado Marcos Terrer de Valenzuela, Arcediano de Çaragoça, en la santa Metropolitana Iglesia de la Seo de Çaragoça, y en lo espiritual y temporal, Vicario General de dicha Ciudad y Arçobispado, por el Illustrissimo y Reuerendissimo Señor Don Martin Terrer, por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostolica, Arçobispo de Zaragoza, del Consejo de Estado del Rey nuestro Señor, &c. Damos licencia para que se puedan imprimir las doze Comedias mencionadas al principio deste libro, compuestas por Lope de Vega. Atento nos ha conitado no auer en ellas cosa que contrauenga a nuestra santa Fè Catolica y buenas costübres. Dat. en Çaragoça a 25. de Enero de 1631.

*El Licenciado Marcos Terrer  
de Valenzuela Vicario Gen.*

Por mandado de dicho señor Vic. Gen.  
Antonio Zaporta Notario.

---

## A P R O V A C I O N .

**P**OR orden del Excelentissimo Señor Don Fernando de Borja Virrey, y Capitan General del Reyno de Aragon. He visto estas doze Comedias de Lope de Vega Carpio, y por no ballar en ellas cosa que encüentre a las buenas costumbres, y regalias de su Magestad, me parece que se pueden imprimir. En Zaragoza a 17. de Febrero 1631.

Diego de Morlanes.

DON

DON Felipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias de Ierusalen, &c.



ON Fernando de Borja, Comendador mayor de Montesa, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, y su Lugarteniente, y Capitan General en el presente Reyno de Aragon. Por quanto por parte de Iusepe Ginobart, mercader de libros, vezino de la presente Ciudad de Zaragoza, se nos ha suplicado fuessemos seruido de darle licencia y facultad para imprimir y vender, y hazer imprimir y vender en el presente Reyno de Aragon, vn libro de doze Comedias, compuesto por Lope de Vega Carpio, intitulado *Parte veynte y quatro*. Y porque aujendolo mandado ver, y reconocer primero, se ha hallado que no tiene cosa contra nuestra santa Fè Catolica, ni que obligue a dexar de imprimirse; antes biẽ sei à lectura gustosa para las personas curiosas que se quisieren ocupar en leerlas. Por tanto, por tenor de las presentes, de nuestra cierta ciencia, y por la Real autoridad de que vsamos en esta parte, damos licencia y facultad al dicho Iusepe Ginobart, o a quien su poder tuuiere, para que por tiempo de diez años, conaderos del pia de la data de las presentes en adelante, pueda imprimir y vender, y hazer imprimir y vender el susodicho libro, y todos los cuerpos que del quisiere; prohibiendo y mandando, que ninguna otra persona lo pueda imprimir ni vender dentro de los dichos diez años, so pena de perdimiento de los libros y moldes, y otras penas a Nos arbitrarias. Con esto, que en todos los volumenes, y cuerpos que imprimiere, sea tenido poner impresa la presente nuestra licencia, sellada y referendada con el Sello desta Real Chancilleria, mandando por tenor della a qualesquiere Iuezes, y Oficiales, mayores y menores, y otros qualesquiere ministros, vasallos, y subditos de su Magestad en el presente Reyno de Aragon, que so incurrimiento de su ira, e indignacion, y en pena de mil flo-

rines de Oro de Aragón , de bienes de los contrauinentes exigí-  
deros, y a sus Reales Cofres aplicaderos, la presente licencia, y to-  
do lo en ella contenido guarden, tengan, y obseruen, tener y guar-  
dar hagan inuiolablemente, y no den lugar ha hazer , ni permitir  
fer hecho lo contrario, si la gracia de su Magestad les es cara, y en  
la dicha pena dessean no incurrir. Dar. en Zaragoza a diez y ocho  
días del mes de Hebrero del año mil seyscientos treynta y vno.

*Don Fernando de Borja.*

V. Salazar Reg.

Dñs Locumte. generalis mandauit mihi  
Ioanni Peres de Hecho , visa per  
Salazar Regentem Cancellariam.

In diuers. Locumtenen. gen.  
Aragonum xiiij. fol. xxj.



# A DON DIEGO

VIRTO DE VERA, CAPITAN  
de Infanteria Española.



**V** IEN vio de un Campo y Exercito luzido desmandarse una Manga de Soldados a prouar su ventura, y viendo se acosados por superiores fuerças ( si bien fue la mayor hallarse en tierra agena ) echarse a los pies de un Capitan Noble, Prudente. y animoso, para que los ampare, y defienda. Pues lo mismo le sucede a este libro, porque auiedo salido de aquel Exercito de papeles tan copiosos, de Lope de Vega Carpio, diuidido en doze partes; y estendido se por toda España a prouar su ventura, hallandose acosadas de tantos detractores, se hizieron un cuerpo, y llegando a mis manos para q̄ le recogiesse, viendo su peligroso estado, y desseando su seguridad, procurè dedicarlas a V. m. para que como perfecto Capitan, Noble, Prudente. y animoso, con su valor quedassen defendidas, pues brilla en la nobleza, y es acto principal de un Capitan perfecto admitir voluntades. Y si este es acto noble, y vinculo de la naturaleza, a quien ciñe mas legitimamente este timbre que a V. m. por la antigüedad de su casa, solar illustre de Virto de Vera, uno de los doze solares de Soria, descendientes de aquellos famosos Numantinos, cuyo valor excedio a los mayores que conosco Roma en sus conquistas, cuyas vidas laurearon con sus muertes, y cuyas armas triunfaron de si mismas, y en lo prudente un zeloso Christiano, en cuya primavera de la vida està brotando colmadas frutos de modestia, valor, y cortesia, sin duda imitacion de la mucha que en el Señor Doctor Don Mateo Virto de Vera, Arcipreste de la Metropoli, su hermano, vemos persona a quien las Vniuersidades, y la Iglesia en competencia le han tenido por amparo; baziendole vnas su Re  
tor,



tor, y otras su Iuez, poniendo en tan tempranos años sobre sus ombros los mayores officios, digna satisfacion de su prudencia y doctrina. Tambien en lo animoso llega en v. m. a serlo tanto, que ha sido digno de que su Magestad Catolica le premiafe, ocupando su persona en la defensa de sus Reynos, haziendole Capitan de Infanteria Española, para que con esto tengamos en V. m. un Padre de la Patria, un defensor de la Corona, un renouador de sus generosos Ascendientes; y a pesar del tiempo saque de las urnas del oluido los hechos de sus Progenitores, y eternize con sus obras las memorias de sus antepassados, cuya fama y hechos lleguen a ser tan inmortales como los de Alexandro: y pues este con tanto aplauso admitio la Eliada de Homero. A V. m. suplico, que a imitacion suya, pues lo es en el exercicio de Capitan se digne de admitir debaxo su proteccion los de nuestro Homero Español, para que con su amparo salga seguro al campo, donde le aguardan emulaciones diuersas para quitarle fino la vida, por lo menos la fama. Esta conceda, nuestro Señor a V. m. y sea tan feliz, que allegue a resonar por todo el Orbe. De Zaragoza y Febrero a 16. 1633.

Criado de V. m.  
Iusepe Ginobart.









De la fundación de la Real Academia de la Lengua Española

Acta de la Sesión de 1713

En la Real Academia de la Lengua Española, en la sesión de 1713, se acordó lo siguiente: ...

30<sup>c</sup>

16.<sup>o</sup> De quando acá no vino = Ymitada p.<sup>a</sup> Mosero en la De p<sup>a</sup>ra vendra q.<sup>a</sup> de casa no hechava

### Argumento

Leonardo Alferex ~~de~~ las Guerras de Alamos, se ~~desta~~ al partir p.<sup>a</sup> la corte a pretender un premio ya adelantado, se ~~empisa~~ de su Capitan llamado Porraso q.<sup>a</sup> le da recomendacion p.<sup>a</sup> una hermana suya Nega, Leonardos con su Comandante Robrian, dilatan el despacho de sus pretensiones, gozando mientras y vende sin blanca, por este apuro apelan a la Real Audiencia, p<sup>a</sup>ngien la firma de Porraso y a la corte de recomendacion q.<sup>a</sup> traian substituyen otra en la q.<sup>a</sup> le hacen decir q.<sup>a</sup> Leonardos es hijo natural del Capitan, y q.<sup>a</sup> en q.<sup>a</sup> pide a su hermana q.<sup>a</sup> le anista y atiende como a tal. Esta q.<sup>a</sup> ama q.<sup>a</sup> tiene temia conigo otra hija natural q.<sup>a</sup> habia tenido de un Conde, y era rica, hermosa, y apetecible, roba en su casa al fingido sobrino, y le roba como a cuerpo de Rey, y viendo que goza de dinero y bien de jumento, se enamora de el y pretende hacerle su marido; p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> la desgracia q.<sup>a</sup> la hija, quisiere, y con mejor exito hacer otro tanto. Leonardos apunonando ~~habitas~~ de su repa<sup>a</sup>ta misma, p.<sup>a</sup> no perder la olla bota, entiere a la tia, la llama a su p<sup>a</sup>ra, y ~~dispone~~ de la casa como suena y concluye con Pedro y obtiene ~~de~~ de la olla mil ducados p.<sup>a</sup> sacar la dispenza de Porraso, q.<sup>a</sup> en vez de emplearlos en ello, distribuye en pagar sus trasquilas. En este entretanto el Capitan Porraso llega a la corte, se cubre el asunto y Novicio del Amor q.<sup>a</sup> temia al Alferex le perdona su enredo, le casa con su sobrina, hace otra boda entre su hermana y el camarada de aquel y camiente en tenerle p.<sup>a</sup> hijo, con cuyo titulo la corte le hizo gracia de un habitillo de Santiago y una pensión



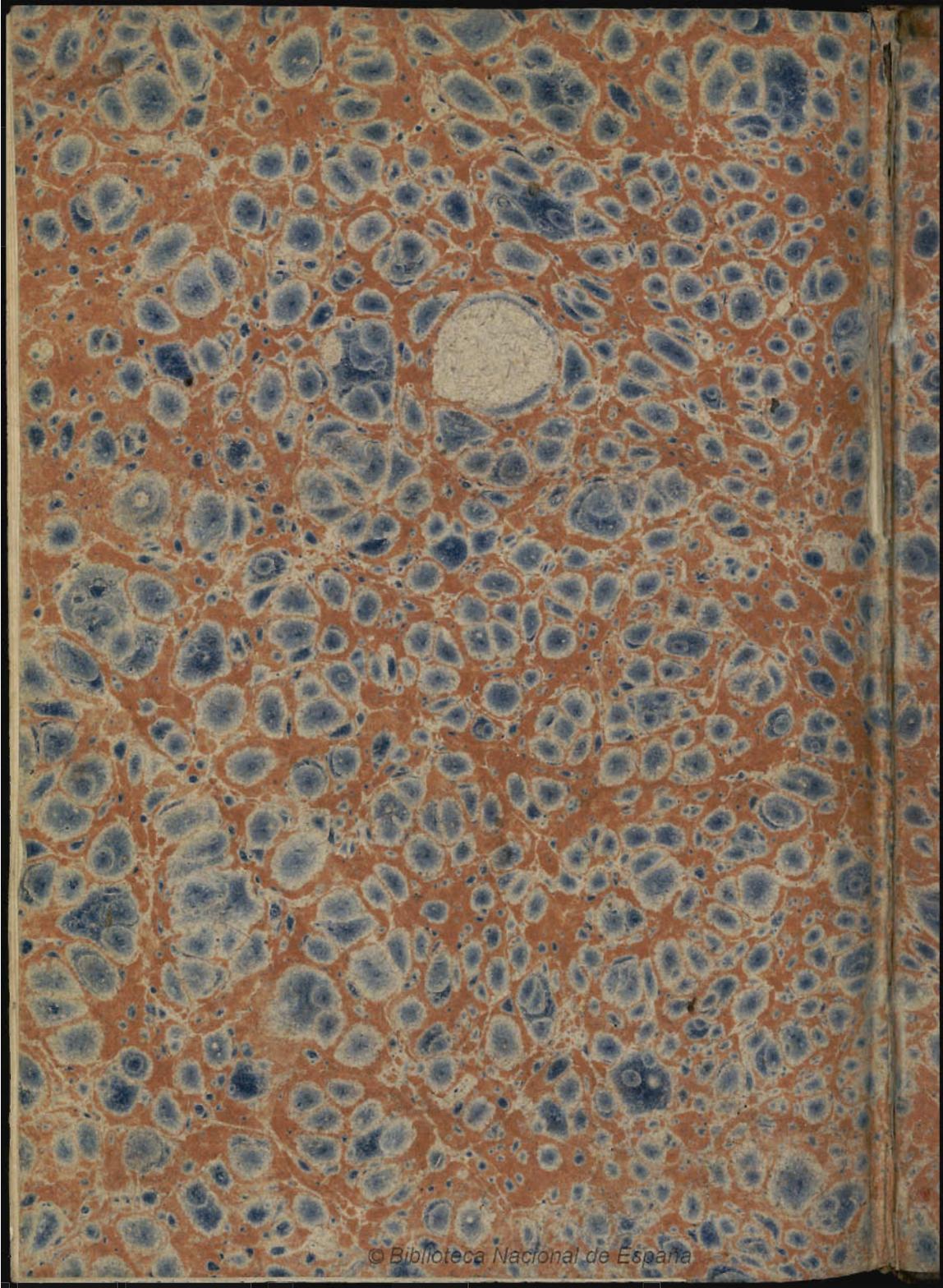


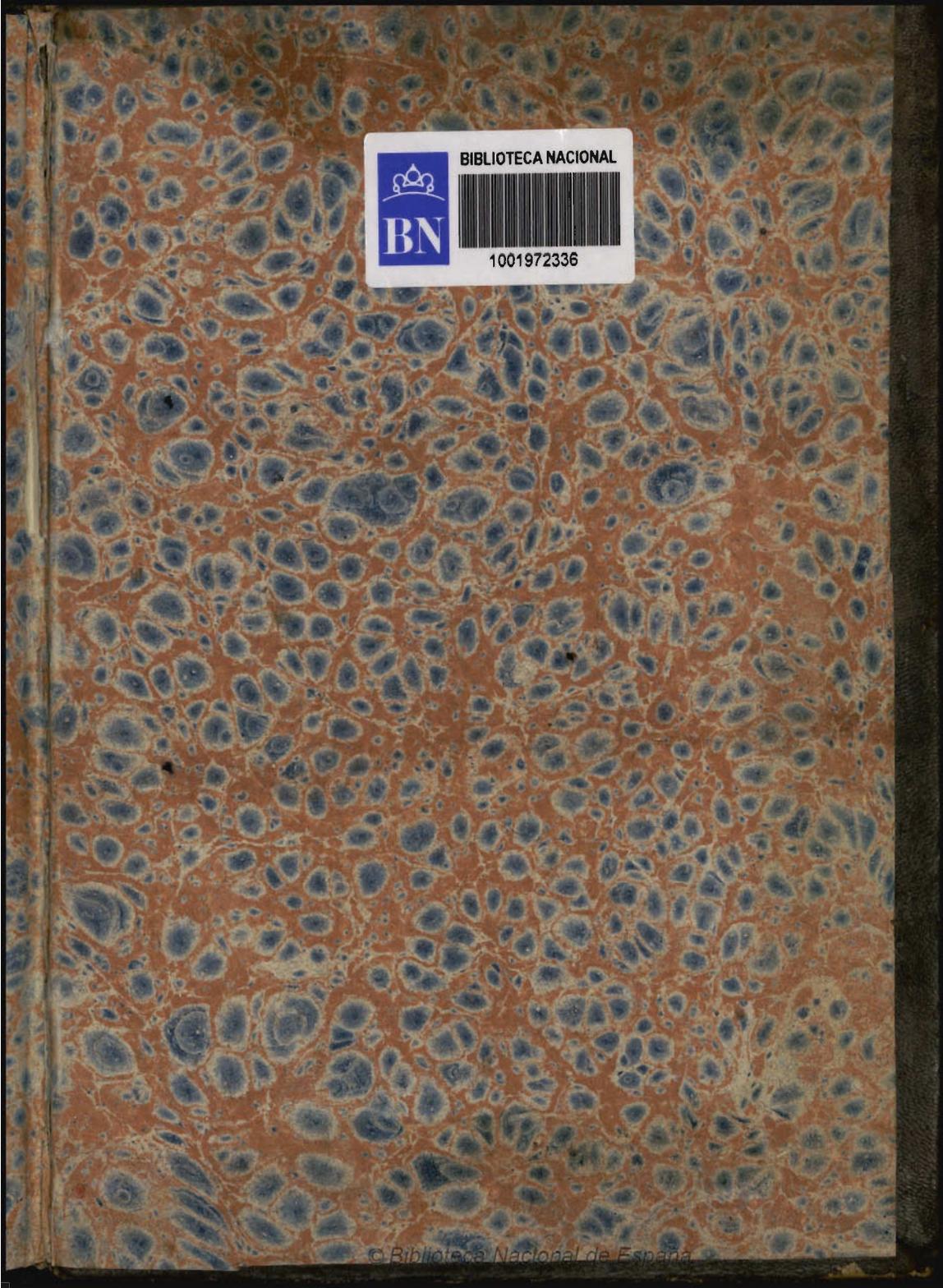












BIBLIOTECA NACIONAL



1001972336